

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1188

CERRO NAVIA, 12 SEP 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Suplementa Programa Chile Crece Contigo, en \$ 1.794.000.- y aprueba contrataciones"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 40, de fecha 14 de enero de 2011, por el cual se aprobó el programa Chile Crece Contigo".
4. Memorando N° 502, de fecha 19 de agosto de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 457, de fecha 01 de septiembre de 2011.
5. Providencia N° 2090, sin fecha del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Supleméntese el programa denominado "Chile Crece Contigo", en \$ 1.794.000.- y contratase en el marco del mismo a las siguientes personas:

- Claudia Priscilla Pinto Arriagada, cédula de identidad N° _____ domiciliada en _____ comuna de Maipú, a contar del 01 de agosto de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como Coordinadora del Programa antes indicado, percibiendo una remuneración bruta mensual de \$ 650.000.- quien desarrollará la siguiente función:

- Coordinar la correcta ejecución e inversión de los montos asignados por el MIDEPLAN de acuerdo a los objetivos planteados por los programas postulados por este Municipio.
- Realizar las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de cada programa.
- Elaborar los informes técnicos de avances y finales durante la ejecución del precitado programa.
- Mantener la información actualizada en el sistema de gestión de convenios (SIGEC) incorporando los informes financieros mensuales y entregando los documentos de respaldo de los recursos invertidos a MIDEPLAN.
- Realizar las solicitudes de pedidos y adjuntar cotizaciones al departamento de adquisiciones para que se realicen las inversiones de acuerdo a los objetivos y metas del programa.
- Conducir el proceso de contratación de personal y mano de obra para ejecutar las modalidades del programa.
- Diseñar los planes y programas necesarios para obtener la integración psicosocial, promoción y desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia y sus familias.
- Además deberá coordinar en todas sus fases el proyecto de Habitabilidad Chile

Solidario 2011, de transferencia de recursos de MIDEPLAN

- Oscar Hernán Ortiz Geell, cédula de identidad N° [redacted] domiciliado en comuna de Cerro Navia, a contar del 04 de agosto de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como Digitador de fichas de ingreso y administrativo del programa antes señalado, percibiendo una remuneración bruta de \$ 260.000.-

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
3. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/DLT/JTF
06.09.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-Contabilidad -DIDESO. Alcaldía -Archivo Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL